



NACIONAL



DECRETO 1735/1979
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Nomenclador Nacional de Prestaciones Médicas Sanatoriales; honorarios por consulta diurna y visita en domicilio; actualización.

Fecha de emisión: 19/07/1979; Publicado en: Boletín Oficial 25/07/1979

Artículo 1° -- Modifícanse, a partir del primero de julio de 1979, los honorarios fijados en el capítulo IV del Nomenclador Nacional de Prestaciones Médicas Sanatoriales en concepto de consulta diurna (código 42.01.01) y visita en domicilio (código 42.02), elevándose los a tres (3) y a cinco (5) galenos, respectivamente.

Art. 2° -- Comuníquese, etc.

Videla. -- Fraga.

